

Departamento ministerial de la Gobernación

SUBSECRETARIA—SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Septiembre próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRE	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. José Hoppe y Rute.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Gobierno de Burgos.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Gobierno de Badajoz.....	►
Vicente de Hita Rabadín	Jefe de segunda clase en el Ministerio	Jefe de segunda clase en el Gobierno de Sevilla.....	►
Jaime Fiel Rivas.....	Jefe de tercera clase, Secretario del Gobierno de Zamora.....	Jefe de tercera clase en el Gobierno de Barcelona.....	►
Juan Millán de Priego	Oficial de primera clase (elect.) en el Gobierno de Huelva.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Córdoba.....	►
Rafael Reca Mandillo	Oficial de primera clase en la Inspección provincial de Sanidad de Canarias.....	Oficial de primera clase en la Inspección de Gran Canaria.	►
José León Vivó	Oficial de primera clase en el Gobierno de Barcelona.....	Jubilado	Artículo 88.—Primero de ascenso.
Juan Bautista Plazas Lorenzo	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Huelva.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Huelva.....	Artículo 4º.—Apartado E-b).
Benigno Arango Alonso	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Zamora	Excedente.....	Artículo 41.—Tercera de ascenso.
Restituto Dueñas Gómez	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Salamanca	►	Fallecido.—Amortizada
Emilio Rodríguez Membibre.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Madrid.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Madrid	Artículo 4º.—Apartado E-b).
Fernando González Gayol	Oficial de tercera clase en la Inspección provincial de Sanidad de Oviedo	Oficial de segunda clase en la Inspección provincial de Sanidad de Oviedo	Artículo 4º.—Apartado E-a).
Antonio Yáñez Arroyo.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Córdoba	Excedente.....	Artículo 41.—Primera a cubrir.
Carlos Mendiquilica Carriche	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Guadalajara	Idem	Artículo 41.—Segunda a cubrir.
Manuel Salinas Miralles.....	Cesante.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Burgos	Artículo 4º.—Apartado F-b).
Manuel Salinas Miralles	Oficial de tercera clase (electo) en el Gobierno de Burgos	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Huelva	►

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

SUBSECRETARIA.—NEGOCIADO CENTRAL

RELACION del movimiento del personal técnico-administrativo dependiente de este Departamento ocurrido durante el mes de Septiembre último, que se publica con arreglo a lo dispuesto en el apartado h) del Real decreto de 23 de Julio de este año (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

F E C H A Y M O T I V O D E L A V A C A N T E	N O M B R E S D E L O S I N T E R E S A D O S	D E S T I N O QUÉ D E S E M P E N A N O S U S I T U A C I Ó N A L E R E C O L O C A D O S	D E S T I N O S PA R A Q U E H A N S I D O N O M I N A D O S O A S C E N D I D O S	O B S E R V A C I O N E S
6 Septiembre.....	D. José Espigares Klust	Oficial tercero de la Jefatura de Obras públicas de Málaga...	Oficial tercero para la Sección Agronómica de Jaén.....	
6 Septiembre.....	Siro Ibáñez Angulano	Oficial tercero de la Sección Agronómica de Jaén.....	Oficial tercero para la Jefatura de Obras públicas de Málaga.	
8 Septiembre.—Fallecimiento del Oficial tercero D. Antonio Mourenza de la Jefatura de Obras públicas de Lugo.....	Gonzalo Rodríguez y Morales de Soria.....	Oficial tercero, excedente activo.....	Oficial tercero para la Secretaría.....	Trasladado a su instancia con arreglo a la ley de 4 de Junio de 1908. Idem;
14 Septiembre.—Declarado excedente con arreglo al artículo 11 de la ley de Reclutamiento del Ejército d. 19 de Enero de 1912, al Auxiliar primero de la Secretaría don Jesús Jiménez Grávalos.....	José Jiménez Grávalos.....	Auxiliar primero de la Secretaría.....	Auxiliar primero para la Secretaría.....	Artículos 47 y 48 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.—Es reingreso en la vacante anterior. No consumó turno.
27 Septiembre.....	Miguel Matimón Santamaría.....	Auxiliar primero de la Secretaría.....	Auxiliar primero para la Secretaría.....	Con arreglo a la ley antes citada se lo reservó la plaza de Auxiliar primero.
29 Septiembre.....	Germán Rodríguez Hernández	Auxiliar primero de la Jefatura de Obras públicas de Soria..	Auxiliar primero para el Servicio Central de Señales Marítimas..... Auxiliar primero para la Sección Agronómica de Guadalajara.....	Trasladado a su instancia con arreglo a la ley de 4 de Junio de 1908. Idem.

Madrid, 4 de Octubre de 1924.—El Subsecretario Encargado del despacho, Vives.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Algo apercibimiento de ser declarado rebeldé y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial o ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llamo y emplaza, encargándose a todos las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, quedándose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 641 del Código de Justicia militar y 267 de la marina.

12.057

ALONSO AMANDI, José; natural y vecino de Tornón, de estado soltero, de profesión labrador, de treinta y seis años de edad, de estatura regular, gruesa, de pelo y ojos negros, afeitado, visto traje paño azul marinero, boina negra y zapatos de color; procesado por lesiones; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, a fin de cumplirle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

16247

12.068

BENEYTO BESENTO, Juan Bautista; natural de Alcoy, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado acuartelado, sumario número 423 de 1924; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, Secretaría de D. Alejandro Serrano, sólo en el Palacio de Justicia, Sala de San Juan, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebeldé.

16178

12.069

RUSTILLO PEREZ, María; natural de Santander, de treinta años de edad, hija de Fernando y de Constanza, de estatura alta, pelo castaño, ojos claros, mariz regular, vistió decentemente, de estado casada; domiciliada últimamente en Madrid, calle de los Alcazares, número 3, tercero; procesada por robo en causa número 778 de 1919; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

12.070

GALLETA ISASMENDI, Federico; hijo de Fernández y de Pilar, de quince años de edad, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión aprendiz carpintero; domiciliado últimamente en

Barcelona, Montjuich del Caimero, 6, cuarto, segunda; procesado en causa número 801 de 1922, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé.

16163

12.071

CANDAMO IGLESIAS, Juan; edad veinte años, soltero, de profesión albañil, natural de La Coruña y vecino del lugar de Mesquiro y en la actualidad ausente en Buenos Aires; procesado en sumario sobre lesiones a Manuel Fernández; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la cárcel del paradero, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebeldé y de pararé el perjuicio en que haya lugar con arreglo a la ley.

16193

12.072

CARRILLES GARCIA, Cesáreo; natural de Reineo, de estado casado, de profesión propietario, de cuarenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Hinejones, calle Primo de Rivera, número 7; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

16205

12.073

CERISOLA NAVEJA, José; natural de Gibraltar, de estado casado, de profesión marinero, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz, para notificársele el auto de prisión dictado en la causa respectiva.

16139

12.074

CORROTO MENOR DE SANTOS, Ciriano, que usa también el nombre de Gestoso; de estatura regular, más bien delgado, color moreno, natural de Navalcarnero, que se supone vive en la actualidad en Madrid, ignorándose las demás circunstancias; procesado en causa número 65 de 1923 por el delito de asesinato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puente del Arzobispo, a constituirse en prisión y ser indagado en el expresado sumario.

16232

12.075

CUBILLO DE LA VILLA, Silverio; natural de Peral de Sayago (Burgos), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años, con instrucción; domiciliado últimamente en Sestao (Bilbao), calle Sol, número 4; procesado por estafa, sumario número 172 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés.

16242

12.076

GUEJIO MARTINEZ, Juan José (a) "Chepa"; natural de Villaviciosa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura regular, encogido de hombres, poco grueso, pelo rubio, ojos claros, sin barba ni bigote, visto traje de paño color café, boina negra y zapatos del mismo color; domiciliado últimamente en Torón; procesado por lesiones, comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

16248

12.077

CHICO, Manuel; hijo de Francisco; natural y vecino de Motril, de profesión obrero en fábricas de azúcar, de treinta y cinco años de edad; procesado por furto de ropas a Juan José Gómez en el sumario número 139 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ser oído y otras diligencias, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebeldé y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

16170

12.078

ESCAMILLA PRIETO, José María; natural de Benaguacil, de treinta y siete años de edad; procesado en causa número 163 de 1924, por el delito de hurtos y robo, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia; como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16241

12.079

FERNANDEZ SANCHEZ, Rosendo (a) "Verbelo"; natural de San Julián de Bienes, Pola de Siero, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Ramón y Gaspara, domiciliado últimamente en La Nava, Langreo; procesado por tentativa de violación; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laxiana para notificarle el auto de prisión, recibirla, declaración indagatoria e ingresar en la cárcel.

16230

12.080

FERRO CHIVASCO, Antonio Andrés; natural de Gibraltar, de estado casado, profesión botero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz para notificarle el auto de prisión dictado en la causa respectiva.

16177

12.081

FERRER CASADO, José; natural de Albaíate de Cincoáparte de Fraga, provincia de Huesca, de estado soltero, de profesión labrador, de veintiocho años de edad; procesado por hurto de dos camisas, sumario número 582 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rus, apercibiendo de que si no comparece será declarado rebelde.

16181

12.082

GALLASTEGUI ORTUETA, Juan; hijo de Pedro y de Simona, natural de Ochandiano, de estado viudo, de treinta y ocho años de edad, ebanista, alto, moreno, delgado, sin bigote ni barba; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

16199

12.083

GARCIA DELGADO, José; natural de Aranda de Duero, de estado soltero, de profesión dependiente de pastelería, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y de Victoria; domiciliado últimamente en Madrid, en el paseo de la Florida, número 15, bajo; procesado por hurto, sumario número 65 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. José Dalmau, para llevar a efecto su prisión.

16201

12.084

GARCIA RIPOLL, Joaquín, (a) "Boquita sin dientes"; de estado soltero, de profesión limpiabotas, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, Padre Jofré, número 14, primero; procesado en causa número 239 de 1924, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de dicha capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le sigullen; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16212

12.085

GARCIA SILVA, Sebastián; hijo de Miguel y de Francisca, de estado soltero, de profesión marinero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Cabo Verde; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

16167

12.086

GODOY DIAZ, Severiano; domiciliado últimamente en Barcelona calle de Balmes, 62, cuarto, segundo; procesado en causa núm. 648 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Altzarras, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra él mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16175

12.087

GOMEZ NUEDA, Federico; natural y vecino de Madrid, de estado viudo, de profesión albañil, de cuarenta y dos años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos claros, nariz regular, color del rostro bueno, vista de obrero; domiciliado últimamente en Madrid, en las chozas de la plaza de las Pocinelas; procesado por tentativa de estafa, sumario número 995 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor García Inés (D. Juan).

16211

12.088

GONZALEZ TRUJILLO, Antonio; de veintiséis años, soltero, albañil; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha de Córdoba, apercibido en otro caso de declarársele rebelde.

16192

12.089

IPAREZ, Rafael; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Sánchez Barcaiztegi, núm. 7; procesado por lesiones, sumario número 432 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

16202

12.090

LOPEZ DE CASTRO, Eleuterio; hijo de Quirico y de Jenara, natural de Nava del Rey (Ávila), de estado casado, profesión crupier de veintisiete años, de estatura alta, pelo castaño, nariz larga y color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Bosch, número 7, bajo; procesado por atentado y burto en causa número 363 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

16214

12.091

LOPEZ EXPOSITO, Antonio; hijo de Demián y María, natural de Huércal-Overa, estado casado, profesión carpintero, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa, causa número 155 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría del señor Moreno.

16168

12.092

LOPEZ SANCHEZ, José; natural y vecino de Málaga, de estado viudo, profesión carpintero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Rafael y de Fonsanta; procesado por hurto en causa número 284 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

16215

12.093

MALLEFRE CALATAYUD, Jaime; hijo de Jaime y María, natural de Barcelona, Ayuntamiento de idem; vecindado últimamente en Castellón, distrito militar de la quinta región, de estado soltero, profesión concierge, de veintidós años de edad, estatura 1,820 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba peinada, boca regular, color sano, frente regular, aire natural, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón de Montaña de Alfonso XII, 15 de Cazadores, D. Antonio Romero Retto, residente en Seo de Urgel (Lérida), bajo apercibimiento de que, de no fectuarlo, será declarado rebelde. Seo de Urgel, 14 de Septiembre de 1924.—El Alférrez Juez instructor, Antonio Romero Retto.

JG—6594

12.094

MARTIN PEREZ, Esteban (a) "Cacho"; natural de Villarrasa, vecino de Sevilla, Patricio Sáenz, 19; hijo de José y de Ana, casado con Remedios Sánchez, de cuarenta y dos años; procesado por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, o se constituirá en prisión en la cárcel de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16238

12.095

MARTINEZ CASTILLO, Tomás; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, vista pobremente; domiciliado últimamente en Huerta del Bayo, números 8 y 10; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés.

16213

12.096

MARTINEZ DIEZ, Urbano; natural de Román del Valle (Zamora), de veintinueve años de edad, hijo de Cipriano y de Florentina, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, vista

decentemente casado, camarero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Abades, número 3, tercero; procesado por robo en causa número 768 de 1919; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

12.097 16204

MODREGO MARTINEZ, Bahil; hijo de Isidro y de Catalina, de treinta y dos años, natural de Taguena (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 9, piso cuarto, primera; procesado en causa número 622 de 1924 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16177
12.098

MORA GOMEZ, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escudellers, 49; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Sigüenza, con el fin de constituirse en prisión, prestar indagatoria y otras diligencias en el sumario que se le sigue por estafa, señalado con el número 23 de este año, apercibido que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar.

16239
12.099

MORAL VILLAR, Juan Antonio del; natural de Torredelcampo, estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Cristóbal y de María Dolores; domiciliado últimamente en Villanueva de la Ileina; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar para constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, poniéndolo a disposición del ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia de Jaén.

16169
12.100

MORGAN SANCHEZ, Francisco; natural de Murcia, de estado soltero, de cuarenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en sumario número 423 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia, salón San Juan, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

16179
12.101

NUNEZ DE AVEIRAS Y ESCOSUBA, Manuel; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión periodista, de treinta y seis años, hijo de Manuel y de Luz; domiciliado últimamente en la calle de los Madrazo, Escuela Nueva; procesado en sumario número 32 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de don

José Dalmau, para llevar a efecto su prisión.

16200
12.102

OLIVERO VIERA, Angel; natural de Gibraltar, de estado casado, profesión marinero, de sesenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz para notificarle el auto de prisión dictado en la causa respectiva.

16188
12.103

OLMEDO RODRIGUEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión soldado, de veinticuatro años, hijo de Pedro y de Leonor, como como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurto, en causa número 73 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

16219
12.104

ORTIZ ROMAN, Antonio (a) "el Calvo"; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced de dicha capital para responder de los cargos en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 175 de 1924, y apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde.

16217
12.105

ORTIZ ROMAN, Antonio (a) "el Calvo"; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Merced de dicha capital, para responder de los cargos en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 178 de 1924, y apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde.

16216
12.106

PASTOR, Irene, y su marido, Antonio, del que se ignoran las demás circunstancias; natural de Valencia, de estado casada, de profesión ama de cría, de veintidós años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 436 de 1922, sobre hurto y estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor López, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

16182
12.107

PONS PEYOLS, Joaquina; natural de Avignon (Francia), de estado soltera, de profesión prostituta, de veintiocho años; domiciliada últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, 57; procesada por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

16240
12.108

RIVIERE DE SANTA CROCE, Paul;

natural de París, de cincuenta años de edad, hijo de Alfonso y de Margarita, de estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno; viste decentemente, soltero, negociante; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 175, piso cuarto; procesado por atentado y lesiones en causa número 415 de 1922; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

16207
12.109

RODRIGUEZ JARRO, Clotilde; natural de Madrid, de cuarenta y un años, hija de Antonio y de María, de estatura baja, pelo negro y ojos pardos, nariz larga, color del rostro moreno, viste traje de color, casada, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Prado, 5, piso cuarto; procesada por estafa en causa número 436 de 1923; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

16208
12.110

RODRIGUEZ LOPEZ, Juan; natural de Málaga, hijo de Eduardo y de Rosalia, de veinticinco años de edad, cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muñoz, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 394 del corriente año, por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16208
12.111

SILVA SAAVEDRA, José; de treinta y siete años, hijo de Juan José y de Francisca, casado con Angela Rabazo, natural de Higuera la Real, esquilador; domiciliado últimamente en Badajoz, ignorándose su actual paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, acordada en sumario número 97 de 1923, por hurto; apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde.

16175
12.112

SUAREZ GALLEGOS, Francisco, (a) "Patrón"; de treinta y cinco años de edad, hijo de Fernando y de Ramona; casado, jornalero, natural y vecino de Badajoz; y María Tortes Marín, de cuarenta y siete años, hija de Manuel y de Catalina, natural de Zahinos, vecina de Badajoz; procesados en causa por hurto, número 132 de 1917, seguida en el Juzgado de instrucción de Badajoz, comparecerán ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión; apercibidos de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

16174
12.113

WANKER, Carlos; de profesión In-

peniero; domiciliado únicamente en Barcelona; procesado en causa número 93 de 1924, sobre quiebratamiento de depósito; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Inspección del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16183

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del refrendatario por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, contra finca dada en garantía de un préstamo de 55.600 pesetas de principal, intereses convergidos y costas, a instancia de D. Bienvenido López Romera, contra doña María del Rosario González Lueñas y Carranza, esposa de D. César Idoate y Esteban, se anunta por segunda vez la venia en pública subasta de la referida finca, que, según se relaciona en la escritura base de dicho procedimiento, es la siguiente:

La sexta parte indivisa de una finca o posesión nombrada "Albaro", en término de Portugalete, provincia de Vizcaya, toda ella cercada de pared de mampostería y verja de hierro en sus frentes, dentro de cuya perimetro se comprenden varios edificios y un extenso parque-huerta, comprendiendo una superficie de 17.483 metros y 54 decímetros, equivalentes a 225.791 pies cuadrados y 60 centésimas de otro, que limita por el Norte o frente, con la carretera de Portugalete a Santurce y terrenos propiedad de doña Francisca Carranza; por el Sur o espalda, con terreno del Sr. Juariñi, con la carretera de Portugalete a Sonarrusti, y con propiedad de los Sres. D. Fructuoso y D. José Hormaza; por el Este o izquierda, con esta misma propiedad y la de doña Rosario Gavino, y por el Oeste o derecha, con un terreno también de doña Francisca de Carranza y propiedades de doña Antonia del Villar y del Sr. Juariñi.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que el tipo del remate de la expresada participación de finca es el de 71.250 pesetas a que asciende el 25 por 100 del precio que a tal efecto se fijó en la escritura de préstamo originaria de los referidos autos; que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y títulos de propiedad del referido juzgado, sujetos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastante a los efectos de la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, habrán de continuar subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta igualmente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la recaudada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en deposito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venia; que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, regla cuarta, la certificación de cargas y de títulos de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del comprador los costos de toda clase que occasionen la inscripción de la compra en el Registro de la Propiedad y el pago de la denuncia si correspondiere.

Juan, el día 29 de Noviembre próximo a las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al valor de la finca que sirve de tipo para la subasta; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en deposito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venia; que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, regla cuarta, la certificación de cargas y de títulos de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del comprador los costos de toda clase que occasionen la inscripción de la compra en el Registro de la Propiedad y el pago de la denuncia si correspondiere.

Barcelona, 6 de Octubre de 1924.
El Secretario, Rafael Clavería.

X-2932

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario, con arreglo a la vigente Ley Hipotecaria, sobre pago de 40.000 pesetas, intereses y costas, promovidos por doña Antonia Castellví Arcés, contra D. Juan Fradera Camps, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y por el 75 por 100 de su valoración la finca siguiente:

Una parcela de terreno circundada de un muro de mampostería, sita en el término de Breda, que nudo 29, metros de ancho, tiene a contar desde el centro de la pared medianera en su frente, y del límite de la finca en la parte de detrás, tirando por el lado opuesto una recta entre los dos puntos hasta donde lleguen dichos 20 metros, y de largo, tirando todo el terreno comprendido desde la carretera de Arbucias hasta la llamada carretera Fonda, que aproximadamente mide 67 metros en su límite Norte y 73 metros en su límite Norte y 73 metros en el de Mediodía, formando una total superficie de 1.460 metros aproximadamente, en el que en aquella fecha se construyeron dos edificios: uno, de planta baja, destinado a fábrica, y una casa de planta baja denominada Villa Meridita, rodeado de jardín; ambos edificios, con comunicación entre sí, formando una sola finca, fundo: por Oriente o detrás, con la carretera llamada Fonda; a Mediódia o derecha, entrando parte con D. Francisco Forns y parte con sucesores de D. José Trujas Verdaguer; por Poniente o frente, con la carretera de Arbucias, y por Norte o izquierda, con restante finca, de que se segregó propiedad de D. Salvador Bailla y Riva. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca base de dicho procedimiento en la cantidad de 60.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (frente derecha), Suelo de San

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.753 del año 1924 por maltrato y contra Pablo Sanz de Gamir, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Septiembre de 1924; D. José de la Plata Vilches, Juez del distrito del Centro, de esta Corte; vistos las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, en su edad y demás circunstancias ya constan Pablo Sanz de Gamir.

Fallo que debo conceder y condeno al denunciado Pablo Sanz de Gamir a la multa de treinta pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Pablo Sanz de Gamir, en su actual domici-

lio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 16 de Septiembre de 1924.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.: El Juez suplente, José de la Plata.

JO—16015

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.839 del año 1924 por escándalo y contra Sixto Escrivano Villar, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Septiembre de 1924, D. José de la Plata Vilches, Juez del distrito del Centro de esta Corte; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Sixto Escrivano Villar.

Fallo que debo condenar y condonar a los denunciados Sixto Escrivano Villar a la multa de 15 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Sixto Escrivano Villar, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Septiembre de 1924.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.: El Juez suplente, José de la Plata.

JO—16016

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1660 del año 1924 por maltrato y contra Carmen López, Antonio Rodríguez y Gabriel López, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 12 de Septiembre de 1924, el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen López, Antonio Rodríguez y Gabriel López.

Fallo que debo condenar y condonar a los denunciados Carmen López Martínez, Antonio Rodríguez Martínez y Gabriel López Martínez a la multa de 30 pesetas a cada uno, suriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y el pago por partes iguales de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a los denunciados Carmen López, An-

tonio Rodríguez y Gabriel López, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Septiembre de 1924.
El Juez suplente, J. de la Plata.

JO—16017

nuncio, mando y firmo.—J. de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a la denunciada Vicente Martínez Llorente cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Septiembre de 1924.
El Juez, J. de la Plata.

JO—16019

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.220 del año 1924, por desmanes y contra Saturnino Canales Herrera y otros aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Septiembre de 1924, el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Obeta, y Saturnino Canales.

Fallo que debo condenar y condonar a los denunciados Saturnino Canales a la pena de cinco días de arresto menor, a Antonio Obeta Luján a la multa de 30 pesetas, suriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, siendo por partes iguales entre los denunciados el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Saturnino Canales Herrera, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Septiembre de 1924.
El Juez suplente, J. de la Plata.

JO—16018

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.605 del año 1924, por maltrato y lesiones y contra Vicenta Martínez Llorente y otros, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Septiembre de 1924, el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicenta Martínez Llorente y otros.

Fallo que debo condenar y condonar a los denunciados Enrique Cabrera García a la pena de cinco días de arresto menor, a Federico María García a la multa de 30 pesetas, suriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a Esperanza García González y a Vicenta Martínez Llorente a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio que le correspondan, y que debo absolver y absuelvo a Pilar Baeza, declarando de oficio sus costas.

Así por esta mi sentencia lo pro-

nuicio, mando y firmo.—J. de la Plata.”

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.605 del año 1924 por malos tratos y lesiones y contra Federico Macía García y otros aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Septiembre de 1924, el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Obeta, y Saturnino Canales.

Fallo que debo condenar y condonar a los denunciados Enrique Cabrera García a la pena de cinco días de arresto menor, a Federico Macía García a la multa de 30 pesetas, suriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio que corresponda, y que debo absolver y absuelvo a Pilar Baeza, declarando de oficio sus costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Federico Macía García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Septiembre de 1924.
El Juez, J. de la Plata.

JO—16020

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.126 del año 1924 por maltrato contra Angeles Pérez Benito, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Septiembre de 1924, el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angeles Pérez Benito.

Fallo que debo condenar y condonar a la denunciada Angeles Pérez Benito a la multa de 30 pesetas suiendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Angeles Pérez Benito, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid 27 de Septiembre de 1924.
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, J. de la Plata.

JO—16021

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1835 del año 1924 por maltrato contra Luis Vela Marín y otros, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Septiembre de 1924; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denuncia-

do, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Vela Marín y otros.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Ramón Sánchez y José Cancio Iglesias a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, y a Luis Vela Marín a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, siendo por partes iguales el pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Luis Vela Marín, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 5 de Septiembre de 1924.
El Secretario, Jose Ballester.—Visto bueno: El Juez, J. de la Plata.

JO—16022

SAN LUIS

D. Gabriel Orfila Olives, Juez municipal de San Luis, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, por haber quedado desierto el concurso de traslado, la cual se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, pudiendo los aspirantes a la misma, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, presentar sus solicitudes, legalmente documentadas, en la Secretaría de este Juzgado.

San Luis, 26 de Septiembre de 1924.
El Juez, Gabriel Orfila.—El Secretario, Francisco Pinedo y Vicente.

JO—16150

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.